

Amalia Micó; sur, parcela de don Rafael Micó, camino en medio; norte, don Eduardo Guarner Espi, camino en medio; y poniente, barranco de Misena. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 645, libro 49 del Ayuntamiento de La Pobra del Duc, al folio 106, finca número 2.043.

Valorada en 1.506.769 pesetas.

4. Rústica. En término de La Pobra del Duc, partida Tosal, 3 hanegadas 25 brazas, equivalentes a 25 áreas 48 centiáreas de tierra seca en campo en dos campos. Lindante: Norte, tierras de don Bautista Moscardó; sur, don José Capsir Banquells; este, don Blas Miquel Bataller, y oeste, don Blas Boscá Ortolá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 782, libro 57 del Ayuntamiento de La Pobra del Duc, al folio 189, finca número 1.690.

Valorada en 536.582 pesetas.

5. Rústica. En término de La Pobra del Duc, partida Tosal, 1 hanegada 37 brazas, o sea, 9 áreas 85 centiáreas de tierra seca en campo con olivos. Lindante: Este, camino de Ráfal de Salem; sur, tierras de herederos de don Donato Boscá Santamaria; oeste, las de don José Capsir Banquells; norte, de don Ramón Boscá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 782, libro 57 del Ayuntamiento de La Pobra del Duc, al folio 191, finca número 345.

Valorada en 225.210 pesetas.

Dado en Ontinyent a 11 de junio de 1999.—La Juez, Amparo Rubió Lucas.—El Secretario.—27.046.

## OVIEDO

### Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 45/1999 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria (artículo 131 de la Ley Hipotecaria), a instancias de don Ángel Galindo Vidoy, representado por el Procurador don Plácido Álvarez-Buylla Fernández, contra doña Ana María Márquez Fuente, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Número 4. Vivienda de protección oficial, promoción pública, tipo D-4, sita en la parte anterior izquierda de la planta baja, entrando al edificio por el portal de la casa señalada con el número 5 de la calle Río Orlé, del grupo de viviendas protegidas denominado «Ventanielles», de la ciudad de Oviedo. Ocupa una superficie útil de 47 metros 93 decímetros cuadrados. Consta de pasillo, baño, cocina, salón-comedor y dos dormitorios. Se le asigna una cuota de participación en las cargas y beneficios, por razón de la comunidad, de 5,43 por 100. Forma parte, en régimen de propiedad horizontal, de la dicha casa. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo al folio 167 del tomo 2.790, libro 2.045, finca número 7.289, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Llamaquique, sin número, en esta capital, el día 14 de septiembre de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá participar el ejecutante sin necesidad de depósitos previos y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—La pieza separada con la certificación registral y demás particulares referentes a los señalamientos

estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a los licitadores que deseen consultarla, debiendo aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, bajo las mismas condiciones y con una reducción del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 14 de octubre de 1999, a las doce horas, y de quedar también desierta, se celebrará una tercera el día 16 de noviembre de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Oviedo a 8 de junio de 1999.—La Secretaria, Trinidad Relea García.—27.113.

## OVIEDO

### Edicto

Doña María Luisa Llana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 283/1997, se tramita procedimiento de cognición, a instancias de Comunidad de Propietarios, avenida Torrelavega, 60-62, contra doña Ángeles Belén Llada Álvarez y don Cándido Menéndez Fernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3324-0000-14-0283-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso primero A del portal número 62 de la avenida de Torrelavega, de Oviedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 2.662, libro 1.922, folio 15, finca número 1.867.

Valorado en 10.700.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 4 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, María Luisa Llana García.—La Secretaria.—27.261.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca, procedimiento 1583/1981, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 145, de fecha 18 de junio de 1999, páginas 8681 y 8682, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición quinta, donde dice: «... la segunda el día 17 de julio de 1999, ...», debe decir: «... la segunda el día 17 de septiembre de 1999, ...».—25.599-CO.

## PARLA

### Edicto

Don Miguel Ángel Román Grande, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 85/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria, Caja Postal, Banco Hipotecario, contra don Antonio Herrera Rodríguez, doña María de los Ángeles Muñoz Orgaz en reclamación de crédito hipotecario, en el que resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de septiembre de 1999, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2693-0000-18-0085-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de octubre de 1999, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de noviembre de 1999, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma,